



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026**

En Quito, hoy 11 de marzo de dos mil veintiséis, a las 11h00, se instala en Sesión Ordinaria presencial el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador. Lo preside el Ing. Jorge Santamaría Carrera, PhD., Decano de la Facultad; asisten los siguientes miembros: Ing. Ana Pérez Suasnavas, PhD., Subdecana; Ing. Juan Carlos Moya, MSc., Representante Alterno por los Docentes; Ing. Robert Enríquez Reyes, PhD., Representante Principal por los Docentes; Sra. Paulina Correa López, Representante Principal de los Empleados y Trabajadores; Ing. Paola Villalba Nieto, MSc., Directora de la Carrera de Ingeniería Civil; Ing. Cesar Bedón, PhD., Director de la Carrera de Sistemas de Información; Ing. Mario Rivera Valenzuela, MSc., Director de la Carrera de Diseño Industrial; Ing. Zoila Ruiz Chávez, PhD., Directora de la Carrera de Computación; Ing. Luis Morales Gubio, MSc., Director del Consejo de Posgrado; Ing. Boris Herrera Flores PhD., Presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Jorge Rivera Guamán, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Mario Guerra Burbano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Actas correspondientes al:
25 de febrero de 2026
02 de marzo de 2026
2. Asuntos Facultad
3. Asuntos Varios

Se aprueba el Orden del día.

Se da la cordial bienvenida por parte de los miembros de Consejo Directivo a la Ing. Paola Villalba Nieto, MSc., en calidad de Directora de la Carrera de Ingeniería Civil.

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

1.1 APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL 25 DE FEBRERO DE 2026

Se aprueba el Acta del 25 de febrero de 2026, con la observación del Ing. Boris Herrera, que se cambie en el preámbulo de Presidente de la Asociación de Docentes por "de profesores".

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

1.2 APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
CORRESPONDIENTE AL 02 DE MARZO DE 2026.

Se aprueba el Acta del 02 de marzo de 2026, con la observación del Ing. Boris Herrera, que se cambie en el preámbulo de Presidente de la Asociación de Docentes por "de profesores".

2. ASUNTOS FACULTAD

2.1 Con oficio Nro. UCE-FING-ISI-2026-0090-O del 26 de febrero de 2026, de la PhD. Miryam Paredes, Docente de la Carrera de Sistemas de Información, que señala: *"Por medio del presente, me permito informar que, como es de tu conocimiento, por petición del señor Director de la carrera y debido a las diversas actividades académicas y administrativas que me han sido asignadas, no me será posible continuar colaborando como miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad. Esta decisión responde exclusivamente a la necesidad de cumplir de manera responsable y oportuna con las funciones actualmente encomendadas. Aprovecho la oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento por la confianza depositada en mi persona y por la valiosa oportunidad que se me brindó de formar parte de esta importante designación dentro de la facultad, experiencia que ha resultado altamente enriquecedora tanto a nivel profesional como académico. Reitero mi disposición para colaborar en futuras iniciativas, dentro de las posibilidades que mis responsabilidades lo permitan. Sin otro particular, agradezco tu comprensión"*.- **Resolución** avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-FING-ISI-2026-0090-O del 26 de febrero de 2026, de la docente PhD. Miryam Paredes, en el cual comunica su renuncia como miembro de la Comisión de Investigación de la facultad-COIF, y agradecer por las labores de investigación realizadas en beneficio de esta unidad académica.

2.2 Mediante oficio Nro. UCE-FING-CC-2026-0044-O del 02 de marzo de 2026, de la Ing. Zoila Ruiz, PhD., Directora de la Carrera de Computación, que señala: *"En atención al caso del Sr. estudiante **Kevyn David Granda Serna**, relacionado con la negativa de retiro fortuito de la asignatura Programación Avanzada II (tercera matrícula), me permito remitir el informe ampliado motivado que sustenta la decisión adoptada por esta Dirección de Carrera. La decisión se encuentra debidamente fundamentada en el Art. 95 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, normativa que regula de manera expresa las condiciones académicas aplicables a la tercera matrícula, y fue ratificada por el Consejo de Carrera en sesión extraordinaria, conforme consta en la documentación*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

*adjunta. Cabe señalar que la actuación administrativa se realizó en estricto apego a la normativa vigente, garantizando el debido proceso y el principio de legalidad, así también se remite lo actuado con otro pedido del Sr Granda que al estar dentro de la ley se lo ha dado paso, demostrando que se actúa dentro del reglamento y las normativas vigentes. Para los fines pertinentes, adjunto el informe completo y la documentación de respaldo". Al respecto, luego del análisis académico de la petición de apelación, anexos e informe de la Dirección de la Carrera de Computación.- **Resolución:** ratificar el negar el retiro por caso fortuito de la asignatura Programación Avanzada II de la Carrera de Computación al señor Kevin David Granda Serna, de conformidad con el literal r. del artículo 77, y artículo 97 del Estatuto Universitario, que señala: "(...) En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor **debidamente documentadas** que impidan la culminación del periodo académico, serán conocidos y aprobados por el Director de Carrera (...)". (las negrillas me pertenecen).*

En base a la normativa antes establecida, de la documentación aparejada como medio probatorio para plantear situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor para el retiro de asignatura, no se ha comprobado en legal y debida forma la condición argüida de calamidad doméstica, sobre condición grave por neuritis de quien señala como su madre que ha obligado a incrementar horas laborables por costos, que determine este hecho como acción de carácter irresistible o imprevisto que no es posible resistir para el retiro.

Se presenta un certificado de asistencia particular emitido el 19 de diciembre de 2025, sin certificado avalado por el IESS, facturas de diciembre 2025 y enero 2026, a nombre de Serna Flores Zarah Lucia, sin copia de cédula que determine parentesco, sin que se pueda comprobar que los valores por concepto de tratamiento y demás, hayan sido costeados por el peticionario de apelación, no se presenta algún documento que pruebe que se encuentra laborando el solicitante, un informe psicosocial y económico que determine quienes son los miembros de núcleo familiar, su condición económica y quien es cabeza de familia o documento que determine que el peticionario se encuentra en un quintil de vulnerabilidad emitido por la Dirección de Bienestar Universitario.

Se toma en consideración, que de la verificación en el sistema académico correspondiente al señor Kevin David Granda Serna, se determina que la asignatura de Programación Avanzada II, se encontraba cursando con tercera matrícula y de conformidad con el art. 95 del Estatuto Universitario, se señala: "Los estudiantes que pierdan la segunda matrícula tendrán *derecho de acceder a una tercer matrícula, la misma que no podrá ser anulada (...)*".

2.3 Con oficio Nro. UCE-FING-CAC-2026-0006 del 03 de marzo de 2026, del Ph.D. José Pilaluisa, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la facultad, que señala: "*De conformidad con los Lineamientos para la Integración y*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

Funciones de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de las Facultades, el proceso de autoevaluación de las carreras constituye una responsabilidad compartida que involucra a los siguientes actores:

- *Coordinador/a de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.*
- *Directores/as de Carrera.*
- *Representantes docentes.*
- *Representante administrativo/técnico.*

En cumplimiento de lo acordado en la reunión mantenida el 26 de febrero de 2026 con el Ing. Jorge Luis Santamaría Carrera, PhD, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas; la Ing. Ana Lucía Pérez Suasnavas, PhD, SubDecana; y los directores de carrera, se resolvió la distribución y asignación de los integrantes que conformarán las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de las respectivas carreras, de la siguiente manera:

Personal Docente

Los directores designan a los siguientes docentes como delegados para el proceso de autoevaluación, quienes integrarán la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de cada carrera y asumirán las siguientes funciones:

- *Aplicar los instrumentos establecidos en el Modelo de Evaluación del CACES.*
- *Recopilar y organizar evidencias de cumplimiento de los criterios, componentes e indicadores.*
- *Elaborar el Informe de Autoevaluación de la carrera.*
- *Formular el Plan de Mejora con base en los resultados obtenidos.*
- *Reportar avances al/a la Director/a de Carrera y a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad*

Carrera de Ingeniería Civil

- *Ing. Rodríguez Bravo Fausto Alejandro, MSc.*
- *Ing. Ramiro Humberto Erazo Hernández, MSc.*

Carrera de Sistemas de Información

- *Ing. Miryam Elizabeth Paredes Quintanilla, Ph.D.*
- *Ing. Ximena Teresa Guerrón Sandoval.*

Carrera de Diseño Industrial

- *Ing. Daniel Alejandro Hidalgo Cháfuel, MSc.*

Carrera de Computación

- *Mat. Eduardo Remigio Dávila Cazar.*

Carrera de Mecánica

- *Ing. Homero David Cadena Hernández, MSc.*

Personal Administrativo

Los directores designan al siguiente personal como apoyo administrativo para el proceso de autoevaluación, quienes formarán parte de la Comisión de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

Aseguramiento de la Calidad de sus respectivas carreras y cumplirán las siguientes funciones:

- *Brindar apoyo logístico, documental y operativo en todas las etapas del proceso.*
- *Gestionar y organizar la información administrativa, académica y financiera requerida.*
- *Facilitar la recopilación y archivo de evidencias institucionales, registros académicos, informes de gestión y demás respaldos vinculados a los indicadores del Modelo de Evaluación del CACES.*
- *Colaborar en la elaboración de informes y en el seguimiento de los planes de mejora.*
- *Garantizar la disponibilidad y actualización de la documentación institucional necesaria para los procesos de aseguramiento de la calidad.*
- *Mantener comunicación permanente con el/la Director/a de Carrera y con la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de los requerimientos.*

Carrera de Ingeniería Civil

- *Ing. Lissette Alejandra Valencia Villarreal.*

Carreras de Sistemas de Información y Computación

- *Sra. Yolanda Guadalupe Caicedo Carlosama.*

Carreras de Diseño Industrial y Mecánica

- *Tnlga. Genny Paola Burbano Guevara.*

Personal Técnico

Los directores designan al siguiente personal como responsables técnicos de soporte para el proceso de autoevaluación, quienes integrarán la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de sus carreras y asumirán las siguientes funciones:

- *Apoyar en la recopilación y validación de evidencias.*
- *Mantener actualizado el archivo físico y digital de la documentación de respaldo.*
- *Procesar bases de datos de la carrera para el cálculo de fórmulas, indicadores y métricas establecidas en el Modelo de Evaluación del CACES, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información utilizada en los informes y análisis de resultados.*
- *Proporcionar información técnica de soporte durante visitas de verificación del CACES, de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.*

Carrera de Ingeniería Civil

- *Ing. Natali Elizabeth Lascano Robalino, MSc. (proporciona insumos técnicos para bases de datos).*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

- Ing. Jorge Luis Rivera Guamán (responsable técnico de soporte del proceso).
- Ciencias (cuatro carreras)**
- Ing. Karina Elizabeth Serrano Paredes (proporciona insumos técnicos para bases de datos).
- Carrera de Sistemas de Información**
- Ing. Karina Elizabeth Serrano Paredes (responsable técnico de soporte del proceso).
- Carrera de Diseño Industrial**
- Ing. Henry Mauricio Jaramillo Ordoñez (responsable técnico de soporte del proceso).
- Carrera de Computación**
- Ing. William Marcial Anaguano Cadena, MSc. (responsable técnico de soporte del proceso).
- Carrera de Mecánica**
- Ing. Christian Rolando Yépez Torres (responsable técnico de soporte del proceso).

Con el propósito de optimizar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas, se solicita que las actividades relacionadas con el proceso de autoevaluación de carreras se desarrollen dentro de la jornada laboral regular de ocho (8) horas diarias, distribuidas en los cinco (5) días laborables de la semana, para el personal administrativo y técnico, garantizando una adecuada planificación del tiempo y el cumplimiento eficiente de los objetivos establecidos. Adicionalmente, se requiere que se deje sin efecto el **Oficio N.º 381-2024-SFI**, de fecha 14 de junio de 2024, emitido por Consejo Directivo, relacionado con la asignación de personal administrativo, por encontrarse dicho proceso en actualización conforme a la presente. Asimismo, se solicita que el presente documento sea incluido en el orden del día del próximo Consejo Directivo de la Facultad para su respectiva aprobación". - **Resolución:**

1. Aprobar las designaciones de integrantes de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de la facultad, según el oficio Nro. UCE-FING-CAC-2026-0006 del 03 de marzo de 2026, del Ph.D. José Pilaluisa, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL DOCENTE

Carrera de Ingeniería Civil

- Ing. Rodríguez Bravo Fausto Alejandro, MSc.
- Ing. Ramiro Humberto Erazo Hernández, MSc.

Carrera de Sistemas de Información

- Ing. Miryam Elizabeth Paredes Quintanilla, Ph.D.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

- Ing. Ximena Teresa Guerrón Sandoval.
Carrera de Diseño Industrial
- Ing. Daniel Alejandro Hidalgo Cháfuel, MSc.
Carrera de Computación
- Mat. Eduardo Remigio Dávila Cazar.
Carrera de Mecánica
- Ing. Homero David Cadena Hernández, MSc.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Carrera de Ingeniería Civil**
 - Ing. Lissette Alejandra Valencia Villarreal.
- Carreras de Sistemas de Información y Computación**
 - Sra. Yolanda Guadalupe Caicedo Carlosama.
- Carreras de Diseño Industrial y Mecánica**
 - Tnlga. Genny Paola Burbano Guevara.

PERSONAL TÉCNICO

- Carrera de Ingeniería Civil**
 - Ing. Natali Elizabeth Lascano Robalino, MSc. (proporciona insumos técnicos para bases de datos).
 - Ing. Jorge Luis Rivera Guamán (responsable técnico de soporte del proceso).
 - Ciencias (cuatro carreras)**
 - Ing. Karina Elizabeth Serrano Paredes (proporciona insumos técnicos para bases de datos).
 - Carrera de Sistemas de Información**
 - Ing. Karina Elizabeth Serrano Paredes (responsable técnico de soporte del proceso).
 - Carrera de Diseño Industrial**
 - Ing. Henry Mauricio Jaramillo Ordoñez (responsable técnico de soporte del proceso).
 - Carrera de Computación**
 - Ing. William Marcial Anaguano Cadena, MSc. (responsable técnico de soporte del proceso).
 - Carrera de Mecánica**
 - Ing. Christian Rolando Yépez Torres (responsable técnico de soporte del proceso).
2. Solicitar a la Tnlga. Lizeth Saltos, brinde el apoyo, asesoramiento y acompañamiento a las Direcciones de Carrera, a través de las Comisiones de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

Aseguramiento de la Calidad de la facultad, de conformidad a las funciones establecidas en su contrato y mantenga el respaldo de la información, sobre Aseguramiento de la Calidad de esta unidad académica.

2.4 Mediante oficio Nro. UCE-FING-SUB-2026-0082-O del 04 de marzo de 2026, de la Ing. Ana Pérez, PhD., Subdecana de la facultad, que señala: *"En atención al MEMORANDO N° 08-2026-DIP remitido por parte del Ing. Carlos Enríquez MSc., donde se solicita la aprobación de un nuevo Proyecto de Vinculación para la Carrera de Ingeniería Civil, para realizar las siguientes actividades por parte de los estudiantes:*

- *Levantamiento Topográfico*
- *Evaluación y Diseño Vial*
- *Evaluación estructural de puentes*
- *Estudios hidráulicos, hidrológicos y de saneamiento ambiental*
- *Propuestas de mejora .*

Para lo cual se adjunta la documentación, de manera que sea aprobado por Consejo Directivo y sea enviado a la DVS". - Resolución: aprobar el Proyecto de Vinculación, denominado: Levantamiento Topográfico, Diseño Vial y Sistemas de Saneamiento de la Parroquia Cotogchoa, como responsable del proyecto el Ing. Carlos Enríquez, MSc., docente de la Carrera de Ingeniería Civil.

Y remitir a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la universidad, para los fines pertinentes.

2.5 Con oficio Nro. UCE-FING-SUB-2026-0084-O del 04 de marzo de 2026, de la Ing. Ana Pérez, PhD., Subdecana de la facultad, que señala: *"En atención al Memorando No. 12 - 2026 - DIP de 04 de marzo de 2026 enviado por el Ing. Carlos Enríquez - Coordinador de Proyectos de Vinculación, donde se manifiesta lo siguiente:*

"...De la misma forma solicitar se pueda dar la entrega oficial de los mismos, cumpliendo con la CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES, Compromisos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, literal e. Entregar al Consejo Nacional Electoral el informe técnico final de la evaluación estructural. A los correos relainter@cne.gob.ec / evelinarredondo@cne.gob.ec."

"...Así mismo vale informar que existe interés por parte del CNE de ampliar dicho convenio, para lo cual requieren el cumplimiento de lo antes estipulado y así generar la necesidad respectiva..."

Ante lo expuesto, solicito cordialmente poner a consideración del Consejo Directivo para la aprobación de la extensión del proyecto, una vez que han sido entregados



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

los resultados a la contraparte, mediante correo electrónico el día 04 de marzo de 2026". - **Resolución:** aprobar la extensión del proyecto denominado Evaluación Estructural CNE - TENA bajo coordinación del Ing. Carlos Enríquez, MSc., docente de la Carrera de Ingeniería Civil.

Y remitir a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la universidad, para los fines pertinentes.

2.6 Mediante oficio Nro. UCE-FING-SUB-2026-0090-O del 05 de marzo de 2026, de la Lcda. Iris Franco, Analista de Comunicación 1, que señala: *"Por medio del presente, y considerando el tiempo oportuno que se está destinando a la organización de la próxima Sesión Solemne de la Facultad, me permito poner en su conocimiento una solicitud que reviste especial importancia para el adecuado desarrollo de este acto institucional.*

Como es de su conocimiento la Sesión Solemne constituye un evento de alta relevancia para nuestra Facultad, ya que no solo representa un espacio protocolario, sino también un momento de conmemoración y reafirmación de nuestra identidad académica.

En este contexto, solicito comedidamente se sirva considerar y elevar para análisis y aprobación del Consejo Directivo la propuesta de que el cóctel posterior a la ceremonia se realice en el Laboratorio de Ensayos de Materiales de nuestra Facultad. Este espacio, además de cumplir una función académica esencial, posee un profundo valor histórico e institucional. Se trata de un lugar emblemático, con décadas de trayectoria, que forma parte significativa de la memoria y evolución de la Facultad.

Asimismo, el Laboratorio cuenta con la amplitud necesaria para el desarrollo adecuado de esta actividad y constituye un entorno que nos representa como comunidad académica. Cabe resaltar que, conforme lo manifiesta la historia institucional, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas han surgido otras unidades académicas, lo que reafirma su relevancia dentro del devenir universitario.

*De ser aprobada esta solicitud por el Consejo Directivo, se podrá coordinar con la debida anticipación la organización logística correspondiente, considerando las actividades académicas que se desarrollan en dicho espacio, a fin de no afectar su normal funcionamiento. Además, es importante **designar a una autoridad o docente encargado de realizar el brindis el día de la ceremonia y ofrecer una breve intervención alusiva a la historia y significado del lugar, fortaleciendo así el valor simbólico del acto.***



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de que la presente solicitud sea puesta en consideración del Consejo Directivo para su respectivo análisis y resolución". - **Resolución:**

1. Aprobar la ejecución del brindis posterior a la ceremonia por la Sesión Solemne de la facultad, en el Laboratorio de Ensayos de Materiales y Modelos de esta unidad académica; y,
2. Designar al Ing. Jaime Gutiérrez, MSc., docente de la Carrera de Ingeniería Civil, para realizar el brindis, en coordinación con la Lic. Iris Franco, encargada de la organización del evento académico.

2.7 Con memorando Nro. UCE-FING-CDI-2026-0002-M del 06 de marzo de 2026, del Ing. Mario Rivera, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial, que señala: "Señor Decano, me permito remitir para conocimiento y por su intermedio para el Consejo Directivo, remito las notas del curso de actualización de conocimientos del período académico 2025-2026, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	DISEÑO MECÁNICO	FABRICACIÓN INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR	TALLER V: PROYECTOS DE DISEÑO INDUSTRIAL	PROMEDIO	ESTADO
Buele Gualoto Andrés Eduardo	16,30	No debía tomar	18,06	16,00	16,78	Aprobado
Chaffa Poma Kevin Paul	16,80	No debía tomar	17,26	15,00	16,35	Aprobado
Cruz Abarca Diego Francisco	17,00	No debía tomar	16,28	12,00	15,09	Aprobado
Macas Quinga Alex Javier	17,00	14,50	18,19	14,00	15,92	Aprobado
Masabanda Querembás Wendy Luisana	16,80	No debía tomar	16,55	14,00	15,78	Aprobado
Moreira Zambrano Cecibel Monserate	16,30	17,00	17,79	18,00	17,27	Aprobado
Ortiz Vaca Dayana Lizeth	16,30	20,00	19,60	18,00	18,47	Aprobado
Remache Macas José Luis	16,30	No debía tomar	18,29	16,00	16,86	Aprobado
Sarango Gaona Kelly Clarissa	16,80	No debía tomar	18,16	16,00	16,98	Aprobado*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

Resolución: avocar conocimiento y aprobar las notas del curso de actualización de conocimientos del periodo académico 2025-2026 de la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial, de conformidad al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	DISEÑO MECÁNICO	FABRICACIÓN INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR	TALLER V: PROYECTOS DE DISEÑO INDUSTRIAL	PROMEDIO	ESTADO
Buele Gualoto Andrés Eduardo	16,30	No debía tomar	18,06	16,00	16,78	Aprobado
Chafía Poma Kevin Paul	16,80	No debía tomar	17,26	15,00	16,35	Aprobado
Cruz Abarca Diego Francisco	17,00	No debía tomar	16,28	12,00	15,09	Aprobado
Macas Quínga Alex Javier	17,00	14,50	18,19	14,00	15,92	Aprobado
Masabanda Querembás Wendy Luisana	16,80	No debía tomar	16,55	14,00	15,78	Aprobado
Moreira Zambrano Cecibel Monserate	16,30	17,00	17,79	18,00	17,27	Aprobado
Ortiz Vaca Dayana Lizeth	16,30	20,00	19,60	18,00	18,47	Aprobado
Remache Macas José Luis	16,30	No debía tomar	18,29	16,00	16,86	Aprobado
Sarango Gaona Kelly Clarissa	16,80	No debía tomar	18,16	16,00	16,98	Aprobado*

2.8 Mediante oficio Nro. UCE-DTH-2026-1586-O del 06 de marzo de 2026, del Ing. Pablo Proaño, Director de Talento Humano de la universidad, que señala: "En atención al Oficio Nro. UCE-FING-DEC-2026-0257-O de 02 de marzo de 2026, suscrito por su autoridad, mediante el cual señala: "En relación a la asignación de carga horaria para el próximo semestre correspondiente al Mat. Giovanni Guerrero, docente de la Carrera de Sistemas de Información de esta unidad académica, por situaciones de enfermedad catastrófica que le impiden dictar clases, con certificados médicos correspondientes presentados a la Dirección de Talento Humano de la universidad. (...)."

En el LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO en su Art. 27.- Licencias con remuneración. - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: Literal b) El servidor público con discapacidad, enfermedad rara, huérfana, catastrófica y alta complejidad o accidente grave debidamente certificado tendrá derecho a licencias médicas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

remuneradas por el tiempo que sea necesario para su tratamiento conforme a la certificación médica pertinente. No se podrá descontar estas ausencias de la remuneración del servidor ni de sus vacaciones. (Reformado por el Art. 3 de la Ley s/n, R.O. 64-5S, 20-VI-2025)

En el Estatuto Universitario en su Art. 67.2.- Funciones del Director de Talento Humano: literal b) Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica del Servicio Público, Código del Trabajo, sus Reglamentos Generales y demás normativa vigente aplicable.

En virtud de los antecedentes expuestos y en estricto cumplimiento del marco legal citado, una vez verificados los certificados médicos remitidos por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, la Dirección de Talento Humano, ha procedido a generar los actos administrativos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle: (...)

Respecto a la asignación de carga horaria, corresponde a la Dirección de Salud Ocupacional valorar la situación de salud del docente y tanto a la facultad en coordinación con el Vicerrectorado Académico planificar las actividades académicas a fin de no perjudicar a los estudiantes".- **Resolución:** avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-DTH-2026-1586-O del 06 de marzo de 2026, del Director de Talento Humano de la universidad, sobre licencias por enfermedad catastrófica del Mat. Giovanni Guerrero, docente de la Carrera de Sistemas de Información, y asignación de carga horaria, de la que se establece: "corresponde a la Dirección de Salud Ocupacional valorar la situación de salud del docente y tanto a la facultad en coordinación con el Vicerrectorado Académico planificar las actividades académicas a fin de no perjudicar a los estudiantes."

Sobre el procedimiento de asignación de carga horaria del docente, se remitió por parte del Decanato, el pedido a la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la universidad, con el propósito de que se pronuncie en relación a la valoración de la situación de salud del docente.

2.9 Con oficio Nro. UCE-FING-CIC-2026-0157-O del 06 de marzo de 2026, de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil, que señala: "Por necesidad institucional y en mi calidad de Presidente del Consejo de Carrera de Ing. Civil, se pone en su conocimiento la resolución ad-referéndum sobre la designación desde el mes de marzo 2026, de los siguientes directores de Laboratorio:

LABORATORIO	DIRECTOR SALIENTE	C.C	CORREO
MECÁNICA DE SUELOS	OLALLA AGUIRRE	1708733983	amolalla@uce.edu.ec



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

	ANA MARIA		
PAVIMENTOS	LEON TORRES PAUL JAVIER	1703844447	pjleon@uce.edu.ec

LABORATORIO	NUEVO DIRECTOR	C.C	CORREO
MECÁNICA DE SUELOS	CARDENAS CARDENAS DIEGO RENATO	1803710092	drcardenas@uce.edu.ec
PAVIMENTOS	BERNAL DIAZ DAVID ALEJANDRO	1718758475	dabernald@uce.edu.ec

Particular que se pone en su conocimiento como máxima autoridad de la Facultad, y se solicita cordialmente disponga a quien corresponda se realice el trámite respectivo para actualización de registros, sistema Quipux y demás que corresponda sobre el cambio en mención". - **Resolución:**

1. Avocar conocimiento y aprobar la Designación de Director del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Director del Laboratorio de Pavimentos de la Carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

LABORATORIO	NUEVO DIRECTOR	C.C	CORREO
MECÁNICA DE SUELOS	CARDENAS CARDENAS DIEGO RENATO	1803710092	drcardenas@uce.edu.ec
PAVIMENTOS	BERNAL DIAZ DAVID ALEJANDRO	1718758475	dabernald@uce.edu.ec

2. Solicitar a la Ing. Karina Serrano, Informática de la facultad, la actualización respectiva en el sistema Quipux.

2.10 Mediante oficios Nro. UCE-FING-ISI-2026-0099-O del 03 de marzo de 2026 y Nro. UCE-FING-DEC-2026-0318-O del 08 de marzo de 2026, del Ing. Boris Herrera, PhD., Coordinador de la Comisión de Investigación de esta unidad académica, con los cuales remite respectivamente los miembros y representante estudiantil para la Comisión de Investigación de la facultad - COIF, de acuerdo al siguiente detalle: **Docentes:** Ing. Abel Polivio Remache Coyago, PhD., e Ing. Luis Felipe Borja Borja, PhD., para integrar la COIF, en razón de que cumplen con el perfil académico y la experiencia investigativa exigidos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

reglamentariamente. **Estudiante:** Kelly Denisse Ledesma Aguilar, con cédula No. 1752610350, correo electrónico: kdledesma@uce.edu.ec, Representante estudiantil en el Consejo de Carrera de Computación. - **Resolución:** aprobar la integración de los miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas - COIF, de conformidad con el Artículo 5, Conformación y requisitos del Reglamento de las Comisiones de Investigación de facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES:

Ing. Abel Polivio Remache Coyago, PhD.
Ing. Luis Felipe Borja Borja, PhD.

ESTUDIANTE:

Srta. Kelly Denisse Ledesma Aguilar.

Y remitir al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación y a la Dirección de Investigación de la universidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Sobre la Planificación de carga horaria de los docentes designados, esta deberá coordinarse con las Direcciones de Carrera a la que pertenecen.

2.11 Con oficio Nro. UCE-DSSOA-2026-0051-O del 03 de marzo de 2026, del MSc. Fabricio Suárez, Director de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la universidad, que señala: *"Con un cordial saludo. Dentro del REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES, el DECRETO EJECUTIVO 255 y del REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD de la Universidad Central del Ecuador, CAPÍTULO II: GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO. 1. Organismos paritarios, conformación y funciones (Comité, Subcomités y delegados). literal c.- La Universidad Central del Ecuador, cuenta con 21 facultades y 10 dependencias, en donde se conformarán Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, en base a lo mencionado me permito solicitar que a ustedes se remita de manera urgente el listado ACTUALIZADO de los Subcomités paritarios de cada una de sus facultades, mismo que debe estar conformado por 3 servidores universitarios (docente, 1 empleado/a, 1 trabajador/a), con sus respectivos suplentes.*

*La información será receptada hasta el **lunes 09 de marzo del 2026.***

Adicional remito a ustedes las funciones a cumplir de los miembros del Subcomités:

1. Entregar copia del acta de constitución del Subcomité, además elaborará el informe consolidado anual de su gestión teniendo las evidencias



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

- correspondientes de la gestión realizada y lo entregará a la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la universidad para que dicho informe sea ingresado al Sistema Único del trabajo (SUT) en el mes de enero del siguiente año calendario. (se adjunta formato).*
- 2. Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.*
 - 3. Analizar y opinar sobre el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas a dicho Reglamento.*
 - 4. Realizar la inspección general de facultades, dependencias, instalaciones, equipos y puestos de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas y correctivas necesarias. Página 42 de 100 Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.*
 - 5. Vigilar el comportamiento de la accidentalidad de la institución y de ser el caso coordinar acciones para que la Universidad Central del Ecuador reduzca sus índices de accidentalidad.*
 - 6. Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los servidores reciban una formación adecuada en dicha materia.*
 - 7. Analizar las condiciones de trabajo en cada puesto o actividad a realizar dentro de sus facultades, dependencias y áreas para solicitar a los directivos o encargados la adopción de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
 - 8. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. 9. Participar en el desarrollo de simulacros y participar en la gestión que la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente lo requiera, con el fin de cumplir las normas internas y normativa legal vigente.*
 - 10. Vigilar que todos los trabajadores de su Facultad o centro de trabajo reciban formación en temas de seguridad, higiene industrial, salud ocupacional y ambiente.*
 - 11. Analizar las condiciones inseguras identificadas en su Facultad o centro de trabajo y coordinar el establecimiento de acciones preventivas o correctivas para controlar dichas condiciones.*
 - 12. Vigilar que los servidores universitarios de su Facultad o centro de trabajo cuyos riesgos no se hayan podido controlar en la fuente o en el medio de transmisión, reciban y utilicen el equipo de protección personal que corresponda.*
 - 13. Realizar la inspección de instalaciones y equipos, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.*
 - 14. Realizar inspecciones periódicas del estado de extintores portátiles de su Facultad o centro de trabajo. Página 43 de 100 Universidad Central del Ecuador*
 - 15. Conocer los resultados de las investigaciones que se realicen sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en su Facultad o centro de trabajo.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

16. Asegurar que el plan de emergencias y contingencias de su Facultad o centro de trabajo se mantenga actualizado.

Además, según la normativa vigente emitida por el **Ministerio del Trabajo del Ecuador**, se solicita a su autoridad disponer la incorporación, dentro de la planificación y funcionamiento del Subcomité Paritario de su Facultad, de las acciones correspondientes a la gestión de riesgos psicosociales, bajo un enfoque preventivo, sistemático y debidamente documentado.

La Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente (DSSOA) proporcionará los lineamientos técnicos, instrumentos y material metodológico necesarios para el desarrollo de las siguientes fases:

- Identificación de factores de riesgo psicosocial.
- Evaluación y análisis de resultados.
- Elaboración y ejecución del Plan de Acción en Riesgos Psicosociales.
- Seguimiento trimestral de avances.
- Informe anual consolidado y mejora continua.

La elaboración de la documentación estará a cargo de los miembros del Subcomité Paritario, con asesoría técnica de la DSSOA. Los documentos generados deberán contar con la revisión y firma de aprobación de su autoridad, en calidad de máxima instancia académica de la Facultad. La documentación técnica será remitida mediante oficio a los integrantes del Subcomité, una vez que se remita a esta Dirección la nómina actualizada de miembros principales y suplentes debidamente designados. Por la pronta atención al mismo anticipo mis más sinceros agradecimientos". - **Resolución:**

1. Designar al Ing. Lenin Silva, como miembro docente alterno a integrar el Subcomité Paritario de la facultad, en reemplazo del Ing. Paul León, por renuncia.

2. Remitir a la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la universidad, el listado de los integrantes del Subcomité Paritario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, de acuerdo al siguiente detalle:

PRINCIPALES	CORREO ELECTRÓNICO	ALTERNOS	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Mauricio Fuentes, PhD.	jmfuentes@uce.edu.ec	Ing. Lenin Silva	lgsilvat@uce.edu.ec
Ing. Gabriela Topón, MSc.	mgtopon@uce.edu.ec	Ing. Angélica Merizalde	mmerizalde@uce.edu.ec
Sr. Ángel Herrera	aiherrera@uce.edu.ec	Sr. Stalin Sánchez	sfsanchez@uce.edu.ec

Los miembros deberán cumplir las funciones establecidas para los subcomités incluyendo acciones correspondientes a la gestión de riesgos psicosociales en



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

coordinación con la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la institución.

2.12 Mediante oficio Nro. UCE-FING-ISI-2026-0110-O del 09 de marzo de 2026, del Ing. César Bedón, PhD., Director de la Carrera de Sistemas de Información, que señala: *"En atención al Oficio Nro. UCE-FING-DEC-2026-0263-O, de fecha 02 de marzo de 2026, mediante el cual se comunica que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2026, conoció el Oficio Nro. UCE-FING-ISI-2026-0088-O de fecha 24 de febrero de 2026, resolviendo:*

".. solicitar al Ing. Arturo Bedón, PhD., Director de la Carrera de Sistemas de Información, resolver en primera instancia ante Consejo de Carrera, las peticiones de estudiantes que se encuentran en la convocatoria de titulación 2026-2026, quienes requieren sean trasladados a la convocatoria 2025-2026."

Al respecto informo que en sesión extraordinaria del Consejo de Carrera de Sistemas de Información celebrada el 27 de febrero de 2026, se conoció la resolución del Consejo Directivo respecto a las solicitudes presentadas por los estudiantes, quienes requieren migrar su postulación de la convocatoria de titulación 2026-2026 a la convocatoria 2025 2026. En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador vigente, el mismo que determina:

"Artículo 83 Atribuciones del Consejo de Carrera

d) Aprobar en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y rectificaciones."

Resolvió: "NEGAR ESTAS SOLICITUDES, DEBIDO A QUE SE HA HECHO LA CONSULTA A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA SOBRE LA LEGALIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO, QUIENES NO HAN DADO UNA RESPUESTA CONCRETA SOBRE LO CONSULTADO."

Así también: "APROBAR QUE PARA LOS ESTUDIANTES QUE OPTARON POR LA MODALIDAD DE TITULACIÓN POR EXAMEN COMPLEXIVO, SE LES REGULARICE TITULACIÓN 1 Y TITULACIÓN 2 COMO PLAN DE CONTINGENCIA, PERO PARA LOS CASOS DE QUIENES POSTERIORMENTE SE CAMBIEN DE MODALIDAD NO REGIRÁ ESTA RESOLUCIÓN.", tal como consta en el Acta de sesión del Consejo de Carrera No. 4. Por lo expuesto, solicito poner en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas; para que, en uso de sus atribuciones, se sirva ratificar o rectificar la resolución antes citada". -

Resolución: ratificar la resolución tomada por el Consejo de Carrera de Sistemas de Información, sobre negar las peticiones de estudiantes que se encuentran en la convocatoria de titulación 2026-2026, quienes solicitaron sean trasladados a la convocatoria 2025-2026, al carecer de la debida justificación para este cambio, y aprobar que para los estudiantes que optaron



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

por la modalidad de titulación por examen complexivo, se les regularice titulación 1 y titulación 2, como plan de contingencia, pero para los casos de quienes posteriormente se cambien de modalidad no registrará esta resolución.

2.13 Con oficio Nro. UCE-FING-CIM-2026-0035-O del 09 de marzo de 2026, del Ing. Mauricio Fuentes, PhD., Director de la Carrera de Mecánica, que señala: *"Con el objetivo de garantizar la operatividad académica y administrativa para el período 2026-2026, solicito formalmente la aprobación y ratificación de las siguientes funciones de gestión:*

- **Ratificación como Coordinador de Área de Materiales y Procesos y Área de Diseño:** Ing. Homero Cadena, MSc.
- **Ratificación como Coordinador de Área de Energías:** Ing. Abel Remache MSc.
- **Ratificación como Coordinador de Área de Básica:** Ing. Daniel Moya, MSc.
- **Nueva Designación como Miembro del Consejo de Carrera:** Ing. Sandra Gavilanes, MSc. (en reemplazo del Ing. Abel Remache).

Es imperativo que el Consejo Directivo considere que la Carrera de Ingeniería Mecánica cuenta actualmente con solo dos docentes con nombramiento, siendo el resto del personal docente bajo modalidad de contrato y medio tiempo. Esta particularidad hace indispensable asignar responsabilidades de gestión a docentes como la Ing. Gavilanes para asegurar la continuidad de los procesos administrativos y académicos de la Carrera". - Resolución:

1. Ratificar como Coordinadores de Área de la Carrera de Mecánica, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinador de Área de Materiales y Procesos y Área de Diseño: Ing. Homero Cadena, MSc.

Coordinador de Área de Energías: Ing. Abel Remache, MSc.

Coordinador de Área de Básica: Ing. Daniel Moya, MSc.

2. Designar a la Ing. Sandra Gavilanes, MSc., en reemplazo del Ing. Abel Remache, como representante docente a Consejo de Carrera de Mecánica.

2.14 Con oficio Nro. UCE-FING-CIC-2026-0188-O del 10 de marzo de 2026, de la Ing. Paola Villalba, MSc., Docente de la Carrera de Ingeniería Civil, que señala: *"Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración, en calidad de Presidente del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador, mi renuncia al cargo de Representante Alterna de Docentes al H. Consejo Directivo, debido a la designación en calidad de Directora de la Carrera de Ingeniería Civil. Agradezco la confianza en mí depositada, para gestionar las actividades encomendadas".-*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

Resolución: avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-FING-CIC-2026-0188-O del 10 de marzo de 2026, de la Ing. Paola Villalba, MSc., docente de la Carrera de Ingeniería Civil, y aceptar su renuncia como Representante Alterna por los Docentes al Consejo Directivo de la facultad, debido a la designación en calidad de Directora de la Carrera de Ingeniería Civil.

2.15 Mediante oficio Nro. UCE-REC-2026-0163-O del 10 de marzo de 2026, de la Ing. Ximena Guerrón, Delegada de Protección de Datos Personales de la universidad, que señala: *"En el marco del proceso institucional de implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), y en atención a las consultas recibidas por parte de varias unidades académicas respecto al perfil y funciones del responsable de implementación en cada facultad, se detalla la siguiente información. Mediante los oficios UCE-REC-2025-0003-O, UCE-REC-2026-0098-O y UCE-VAP 2026-0565-O, se solicitó a las facultades designar un responsable de implementación, quien actuará como coordinador operativo del proceso de implementación de la LOPDP en su unidad, en representación de la Facultad y en coordinación con esta Delegación.*

Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, se recomienda que la persona designada cuente con el siguiente perfil:

- *Capacidad de coordinación y liderazgo para articular el levantamiento de información con las distintas áreas académicas y administrativas de la Facultad.*
- *Experiencia o conocimientos en gestión de procesos institucionales, levantamiento de información o gestión de proyectos.*
- *Conocimientos básicos en protección de datos personales y normativa aplicable, o disponibilidad para participar en los procesos de capacitación institucional.*
- *Comprensión general de los procesos académicos y administrativos que impliquen el tratamiento de datos personales de estudiantes, docentes, personal administrativo o terceros.*
- *Capacidad para identificar flujos de información y colaborar en la identificación de riesgos asociados al tratamiento de datos personales.*
- *Disposición para coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación en los aspectos técnicos de seguridad de la información, cuando corresponda.*

El responsable designado deberá coordinar en su unidad las siguientes actividades:

- *Levantamiento de procesos que impliquen el tratamiento de datos personales.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026

- *Elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de la Facultad.*
- *Gestión de riesgos asociados al tratamiento de datos personales.*
- *Coordinación de medidas organizativas para la protección de datos personales.*
- *Reporte oportuno de incidentes de seguridad que involucren datos personales.*

En virtud de lo expuesto, se agradece a las unidades que ya han remitido la designación correspondiente. A aquellas que aún no lo han realizado, se solicita designar formalmente a la persona que asumirá esta responsabilidad en la Facultad y remitir a esta Delegación, a la brevedad posible, la información correspondiente (nombre, cargo y datos de contacto).

*La participación activa de las facultades es fundamental para asegurar una implementación institucional progresiva y adecuada de la normativa de protección de datos personales”.- **Resolución:** avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-REC-2026-0163-O del 10 de marzo de 2026, y solicitar a la Ing. Ximena Guerrón, en su calidad de Delegada de Protección de Datos Personales de la universidad, el requerimiento de contratación al señor Rector de un/a profesional como responsable de implementación de Protección de Datos Personales que cumpla con el perfil establecido, debido a que el personal con el que cuenta la facultad, se encuentra con carga horaria completa.*

2.16 Mediante oficio Nro. UCE-FING-DEC-2026-0246-O del 27 de febrero de 2026, del Decanato de la facultad, sobre el oficio Nro. UCE-DAC-2026-0250-O, de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la universidad, en el cual señala: *“Luego de expresarles un cordial saludo y, considerando el inicio del semestre 2026-2026, agradeceré notificar a esta Dirección, la designación o ratificación de/la Coordinador/a de Aseguramiento de la Calidad de Facultad. Este requerimiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 del Estatuto Universitario vigente, que indica que el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad será seleccionado por el Consejo Directivo de entre una terna presentada por el Decano. La designación o ratificación de esta figura es fundamental para garantizar que los procesos de aseguramiento de la calidad, implementados tanto con los modelos genéricos o específicos pertinentes, se desarrollen en las mejores condiciones técnicas y humanas (...).”* El Decanato de la facultad, aprueba Ad-referéndum la ratificación del Ing. Ramiro Pilaluisa, PhD., como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas. - **Resolución:** ratificar la aprobación Ad-referéndum del Señor Decano de la facultad, sobre la ratificación del Ing. Ramiro



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 06
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL
DEL 11 DE MARZO DE 2026**

Pilaluisa, PhD., como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

3. ASUNTOS VARIOS

Sobre la asignación de aulas o espacios académicos para el nuevo semestre 2026-2026, el Señor Decano de la facultad, sugiere planificar una reunión entre los Directores de Carrera de esta unidad académica.

Siendo las 14h20 se levanta la sesión.

Ing. Jorge Santamaría Carrera, PhD.
DECANO

Dr. Mario Guerra Burbano
SECRETARIO